

Estados Contables

PARTIDO NACIONAL



ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Informe de Compilación

Señores
Corte Electoral

Presente

Sobre la base de la información proporcionada por la dirección he compilado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo, y las Notas explicativas, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2025 del Partido Nacional.

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados contables de acuerdo con las Normas Contables Adecuadas en el Uruguay.

Conduje mi trabajo de compilación de acuerdo con la Norma Internacional sobre Servicios Relacionados 4410 aplicables a trabajos de compilación.

Una compilación se limita a la presentación en forma de estados contables de la información que surge del sistema contable, por lo que toda la información en los referidos estados contables representa las afirmaciones de la Dirección del Partido Nacional.

No he auditado ni realizado una revisión limitada de los estados contables que se acompañan; por consiguiente, no expreso opinión alguna sobre los referidos estados contables.

Mi relación con el Partido Nacional es la de contador público independiente.

Montevideo, 30 de Abril de 2026.




Federico Camy Antognazza
Contador Público
C.J.P.P.U.: 73.548

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO		31 de Diciembre de 2025	31 de Diciembre de 2024
		\$	\$
Efectivo yEquivalentes	4	21.326.498	19.160.807
Deudores por cuotas yaportes	5	3.549.339	3.909.196
ACTIVO CORRIENTE		24.875.837	23.070.004
Propiedad, Planta yEquipo e Intangibles	6	122.107.573	122.343.531
ACTIVO NO CORRIENTE		122.107.573	122.343.531
TOTAL ACTIVO		146.983.410	145.413.535
PASIVO			
Acreedores	7	59.261	37.203
Deudas diversas	8	28.272.384	28.106.748
PASIVO CORRIENTE		28.331.645	28.143.951
PASIVO NO CORRIENTE		-	-
TOTAL PASIVO		28.331.645	28.143.951
PATRIMONIO			
Patrimonio Social	9	118.651.765	117.269.584
TOTAL PATRIMONIO		118.651.765	117.269.584
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		146.983.410	145.413.535

Las Notas 1 a 14 que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL

		31 de Diciembre de 2025	31 de Diciembre de 2024
		\$	\$
Ingresos Operativos	10	40.464.224	56.024.201
Resultado bruto		40.464.224	56.024.201
Gastos operativos	11	(36.271.586)	(46.539.987)
Resultados financieros	12	(2.810.457)	2.224.485
Resultado neto del Ejercicio		1.382.181	11.708.699
Otro resultado integral del ejercicio		-	-
Resultado integral del ejercicio		1.382.181	11.708.699



ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

	Patrimonio Social
	\$
Saldos al 31 de Diciembre de 2023	105.560.885
Resultado del ejercicio	11.708.699
Saldos al 31 de Diciembre de 2024	117.269.584
Resultado del ejercicio	1.382.181
Saldos al 31 de Diciembre de 2024	118.651.765

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

	31 de Diciembre de 2025	31 de Diciembre de 2024
	\$	\$
Resultado del ejercicio	1.382.181	11.708.699
Cargos no pagados	764.169	3.903.879
<u>Cambios en activos y pasivos operativos</u>		
Cobranzas de aportes	359.857	708.158
Acreedores	22.058	(359.985)
Deudas Diversas	165.636	(314.366)
1. FLUJO DE FONDOS PROVENIENTE DE ACTIVIDADES OPERATIVAS	2.693.901	15.646.385
2. FLUJO DE FONDOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(528.211)	(16.865.752)
Compra de propiedad, planta y equipo	(528.211)	(16.865.752)
3. FLUJO DE FONDOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	-	-
4. VARIACIÓN DEL FLUJO NETO DE EFECTIVO	2.165.691	(1.219.367)
5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL EJERCICIO	19.160.807	20.380.174
6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	21.326.498	19.160.807

2

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Nota 1 - Información básica de la entidad

El Partido Nacional, es un partido político uruguayo, que alberga a variados sectores y se caracteriza por su sentido republicano, su defensa de los valores democráticos y la soberanía nacional. Fundado el 10 de agosto de 1836, es el partido político en actividad más antiguo del Uruguay y de toda América Latina. Contando el cogobierno interino del blanco Manuel Oribe y hasta el mandato de Luis Lacalle Pou (2020 – 2025), el Partido Nacional ha gobernado el país durante 35 años a lo largo de su historia.

Es una Sociedad Civil sin fines de lucro, con personería jurídica, inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 21569640015 y debidamente inscrita en la Dirección General de Registros, Asociaciones Civiles y Fundaciones, con domicilio en la calle Juan Carlos Gomez 1384 de la ciudad de Montevideo.

Nota 2 - Principales políticas contables

2.1 Bases para la preparación de Estados Financieros

De acuerdo con el Decreto 291/14, la Sociedad es un emisor de estados contables de menor importancia relativa. Consecuentemente los estados financieros se han preparado de acuerdo con las "normas contables simplificadas" establecidas en los Decretos 291/14 y 408/016.

El Decreto 291/14 establece que constituyen emisores de menor importancia relativa aquellas entidades que cumplan con todas y cada una de las siguientes condiciones:

- 1) No tienen obligación pública de rendir cuentas de acuerdo a la Sección 1 de la NIIF para PYMES.
- 2) Sus ingresos operativos netos anuales no superen las UR 200.000
- 3) Su endeudamiento total con el sistema bancario, en cualquier momento del ejercicio, no exceda al 5% de la Responsabilidad Patrimonial Básica para Bancos.
- 4) No sean sociedades con participación estatal.
- 5) No sean controlantes de, o controladas por, entidades excluidas por numerales anteriores.

Las "normas contables simplificadas" comprenden las Secciones de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Mediana Entidades (NIIF para PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad a la fecha de publicación del decreto, traducida al idioma español y publicada en la página web de la Auditoría Interna de la Nación, que se enumeran a continuación:

Sección 2	Conceptos y principios generales
Sección 3	Presentación de estados financieros
Sección 4	Estado de situación financiera
Sección 5	Estado del resultado integral y estado de resultados
Sección 6	Estado de cambios en el patrimonio y estado de resultados y ganancias acumuladas
Sección 7	Estado de flujos de efectivo
Sección 8	Notas a los estados financieros
Sección 9	Estados financieros consolidados y separados
Sección 10	Políticas contables, estimaciones y errores
Sección 13	Inventarios
Sección 14	Inversiones en asociadas
Sección 17	Propiedades, planta y equipo

Sección 21	Provisiones y contingencias
Sección 23	Ingresos de actividades ordinarias
Sección 27	Deterioro del valor de los activos
Sección 30	Conversión de la moneda extranjera
Sección 32	Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa
Sección 34	Actividades Especiales
Sección 35	Transición a la NIIF para las PYMES

El Decreto 408/16 establece los siguientes requerimientos en materia de presentación de los estados financieros:

- los activos y pasivos, corrientes y no corrientes, deberán presentarse como categorías separadas dentro del Estado de Situación Financiera. Los activos corrientes deberán ordenarse por orden decreciente de liquidez.
- los gastos reconocidos en resultados deberán presentarse utilizando una clasificación basada en la función de los mismos dentro de la entidad.
- las partidas de otro resultado integral deberán presentarse netas del impuesto a la renta.
- los flujos de efectivo procedentes de actividades operativas deberán presentarse en el Estado de Flujos de Efectivo utilizando el método indirecto.
- la presentación del resultado del período y otro resultado integral deberá realizarse en dos estados separados.

La moneda de presentación y medición de los estados financieros es el Peso Uruguayo.

NOTA 3 - Políticas Contables

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los presentes estados financieros se resumen seguidamente.

3.1 Imputación y Reconocimiento de Resultados.

Las pérdidas y ganancias se contabilizan de acuerdo al criterio de lo devengado, considerando el momento en que se generan o incurren, independientemente del momento en que se perciben o desembolsan.

3.2 Moneda Extranjera

Los saldos de las cuentas en moneda extranjera han sido traducidos a moneda nacional a la cotización del dólar tipo comprador en mercado interbancario a la fecha del balance (31/12/2025 - 1 U\$S = \$39.041 y 31/12/2024 - 1 U\$S =44.066).

Todos los resultados provenientes de las valuaciones de las cuentas en M/E han sido contabilizados como resultados del periodo, en resultados financieros, bajo el rubro "Diferencias de Cambio".

3.3. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo comprenden el efectivo en caja y bancos junto con cualquier otra inversión a corto plazo y de gran liquidez en posesión de la entidad para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo. No se consideran en dicho concepto inversiones mantenidas con propósitos distintos a los anteriores como ser inversiones u otros similares.

Se presenta en el estado de flujos de efectivo, los flujos de efectivo y equivalentes habidos durante el periodo sobre el que se informa, clasificados por actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación, la evolución de las partidas de efectivo y equivalentes.

3.4 Deudores por aportes y cuotas

Los deudores por aportes y cuotas son reconocidos inicialmente a su valor razonable. Al final de cada periodo los importes en libros de los deudores se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables, reconociéndose en resultados las pérdidas por deterioro de valor que puedan resultar.

3.5 Propiedad, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo son presentadas a su costo de adquisición menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor.

La depreciación se calcula utilizando un método lineal en función de la vida útil estimada del bien, a partir del año siguiente de incorporación del mismo.

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

La vida útil estimada para los distintos bienes que componen el capítulo de propiedad planta y equipo es:

Inmuebles – Mejoras	50 años
Mejoras en Inmuebles de terceros	50 años
Muebles y Útiles	10 años

Dado que los presentes estados financieros son los primeros en que la entidad adopta las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades ha optado, para los inmuebles adquiridos con anterioridad al año 2023, medirlos en la fecha de transición a esta NIIF por su valor razonable, y utilizar este valor razonable como el costo atribuido en esa fecha. Para estos casos, el valor razonable ha sido obtenido en función de la comparación con precios del mercado de bienes inmuebles para bienes de similares características y locación.

3.6 Intangibles

Los activos intangibles, distintos del valor llave, se miden al costo menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

La depreciación se calcula utilizando un método lineal en función de la vida útil estimada del bien, a partir del año siguiente de incorporación del mismo.

La entidad no ha reconocido ningún intangible en sus estados financieros.

3.7 Deterioro del valor de los activos

El valor de los activos es revisado por la gerencia a fin de cada ejercicio para determinar si existen indicios de desvalorización del valor recuperable. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados.

Si una pérdida por deterioro del valor se revierte posteriormente, el importe en libros del activo se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable sin superar el importe que

habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del en años anteriores.

En el presente ejercicio no se realizaron ajustes por dicho concepto.

3.8 Pasivos

Los pasivos se exponen a valores nominales. Los pasivos en moneda extranjera son valuados según la nota 3.2.

3.9 Previsiones

Las provisiones por deudas por reclamos legales u otras acciones de terceros son reconocidas cuando la entidad tiene una obligación legal o presunta emergente de hechos pasados, resulta probable que deban aplicarse recursos para liquidar la obligación y el importe de la obligación pueda estimarse en forma confiable.

Respecto a este punto, véase nota 8 por previsión por litigio con Intendencia de Montevideo.

3.10 Beneficios al personal

Las obligaciones generadas por los beneficios al personal, de carácter legal o voluntario, se reconocen en cuentas de pasivo con cargo a pérdidas en el ejercicio en que se devengan.

3.11 Uso de estimaciones contables

La preparación de los estados financieros requiere que la Dirección de la entidad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, como así también los ingresos y egresos registrados en el período.

Por su naturaleza, dichas estimaciones están sujetas a una incertidumbre de medición, por lo que los resultados reales futuros pueden diferir de los determinados a la fecha de preparación de los presentes estados financieros.

Las estimaciones y supuestos más importantes que ha utilizado la Dirección en los presentes estados financieros se detallan a continuación:

a) Deudores Incobrables

Se consideraron como créditos incobrables aquellos créditos que por su antigüedad o las condiciones del deudor se estiman con razonable certeza que no serán cobrados y por lo tanto no generará para la entidad el ingreso de flujo de fondos futuros. Los créditos reconocidos como incobrables en el ejercicio son castigados contra resultados.

No se reconocieron créditos que deban ser castigados por incobrabilidad según los criterios antes mencionados.

b) Depreciación de las propiedades, planta y equipo y activos intangibles

La Dirección de la entidad realiza juicios para determinar la vida útil y el método de depreciación y amortización de las propiedades, planta y equipo y activos intangibles, con el objetivo de reflejar en sus estados financieros el desgaste que se da en los respectivos bienes por el transcurso del tiempo y su uso.

c) Estimación del valor razonable de activos y pasivos financieros

Se entiende que el valor nominal de los activos y pasivos financieros constituyen aproximaciones a sus respectivos valores razonables.

3.12 Permanencia de los Criterios Contables.

La valuación de los activos y pasivos y la determinación de resultados son coincidentes con los aplicados en el ejercicio anterior.

NOTA 4 - Efectivo y Equivalentes de Efectivo

La composición del Efectivo y Equivalente es la siguiente:

	31 de Diciembre de 2025	31 de Diciembre de 2024
	\$	\$
Corriente		
Caja	31,083	52,632
Banco	21,295,415	19,108,175
	21,326,498	19,160,807

4.1 Estado de Flujo de Efectivo y Equivalentes

Se presenta el estado de flujos de efectivo donde se exponen los flujos de efectivo y equivalentes habidos durante el periodo sobre el que se informa, clasificados por actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación, la evolución de las partidas de efectivo y equivalentes.

Para la preparación del mencionado estado se han definido fondos efectivos y equivalentes el efectivo en caja y bancos junto con cualquier otra inversión corto plazo y de gran liquidez que en posesión de la entidad para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo. No se consideran en dicho concepto inversiones mantenidas con propósitos distintos a los anteriores como ser inversiones u otros similares

NOTA 5 - Deudores por cuotas y aportes – Composición

	31 de Diciembre de 2025	31 de Diciembre de 2024
	\$	\$
Corriente		
Deudores por aportes cargos políticos	1,464,463	1,856,853
Deudores por financiamiento público	1,403,354	1,320,912
Deudores por Adherentes	681,522	731,432
	3,549,339	3,909,196

Los deudores por cobrar anteriormente detallados corresponden a cuotas devengadas y no cobradas por aportes de ocupantes de cargos políticos según lo establecido por el art. 46 de la Carta Orgánica del Partido, por aportes provenientes del financiamiento público según lo establecido en el art. 39 de la Ley 18.485 y por aportes de partidarios que colaboran con el Partido Nacional a través de adhesiones en distintos medios de pago (débitos ANTEL, Bancos, Tarjetas y otros).-

NOTA 6 - Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles

Se incluye como Anexo 1 la composición y evolución de los activos reconocidos como Propiedad, planta y equipo e Intangibles. La valuación de dichos activos se consideró en los estados financieros de acuerdo a los criterios mencionados en las notas 3.5 y 3.6.

NOTA 7 – Acreedores – Composición

	31 de Diciembre de 2025	31 de Diciembre de 2024
	\$	\$
Corriente		
Acreedores por Servicios recibidos	59,261	37,203
	59,261	37,203

NOTA 8 - Deudas Diversas – Composición

	31 de Diciembre de 2025	31 de Diciembre de 2024
	\$	\$
Corriente		
Sueldos a Pagar	1,397,334	1,254,226
BPS a Pagar	402,931	380,403
Previsión por litigio IM	26,472,119	26,472,119
	28,272,384	28,106,748

La previsión por litigio con la Intendencia de Montevideo, corresponde la estimación de deuda por multas, recargos y gastos judiciales que podrían resultar, según la estimación de los asesores legales, del litigio con la Intendencia de Montevideo.

Los procesos interpuestos refieren a multas impuestas por la Comuna Departamental de Montevideo, por la existencia constatada de cartelería en la vía pública conforme lo dispuesto en el artículo 2399, Volumen X, del Digesto Departamental con la aplicación del del Decreto 21.626 de la Institución mencionada.

El juicio ejecutivo tributario se encuentra identificado con el número de I.U.E 2-29291/2021, y el embargo fue inscripto el día 26 de julio de 2021, por un plazo de cinco años, encontrándose vigente.

El segundo embargo, refiere al juicio ejecutivo tributario identificado con el número de I.U.E: 2-113235/2023, y el embargo fue inscripto el día 21 de noviembre de 2023, por un plazo de cinco años, encontrándose vigente.

NOTA 9 - Patrimonio

El patrimonio de la entidad está constituido por los ingresos y aportes que se describen en las notas siguientes los cuales se destinan para solventar los fines de la entidad.

NOTA 10 – Ingresos Operativos

Los ingresos operativos se detallan a continuación:

	31 de Diciembre de 2025	31 de Diciembre de 2024
	\$	\$
Aportes cargos Políticos	14,306,664	28,824,901
Donaciones	197,300	579,227
Financiamiento Público	16,684,792	16,856,905
Aportes de adherentes	9,184,019	9,736,247
Otros Ingresos	91,450	26,921
	40,464,224	56,024,201

Los ingresos del Partido Nacional, anteriormente detallados, provienen de aportes de ocupantes de cargos políticos según lo establecido por el art. 46 de la Carta Orgánica del Partido, por aportes provenientes del financiamiento público según lo establecido en el art. 39 de la Ley 18.485 y por aportes de partidarios que colaboran a través de adhesiones en distintos medios de pago (débitos ANTEL, Bancos, Tarjetas y otros). Asimismo, recibe donaciones y otros ingresos destinados a solventar la actividad de la entidad.

NOTA 11 – Gastos Operativos

Los gastos operativos son propios de la actividad llevada a cabo por la entidad y se detallan a continuación:

	31 de Diciembre de 2025	31 de Diciembre de 2024
	\$	\$
Sueldos y Cargas Sociales	- 14,725,177	- 15,196,293
Apoyo a sectores	- 10,337,163	- 10,761,987
Actividad partidaria	- 3,121,513	- 1,742,627
Homenajes	- 145,729	- 108,414
Reintegros Departamentales	- 1,647,300	- 2,285,000
Convención Nacional	- 945,754	- 1,364,819
Elección Nacional	- -	- 3,832,932
Elección Interna	- -	- 1,501,055
Balotaje	- -	- 463,961
Elección Municipal	- 119,842	- -
Reparaciones y mantenimiento	- 933,914	- 1,102,671
Energía, agua corriente y telecomunicac	- 774,807	- 712,272
Comunicaciones	- 744,495	- 4,930,433
Limpieza	- 602,704	- 557,147
Gastos informática	- 396,110	- 1,050,850
Papelería y útiles oficina	- 153,988	- 153,563
Seguros	- 88,668	- 98,705
Seguridad	- 29,736	- 27,420
Impuestos Municipales	- 24,556	- 28,394
Suministro Diarios	- 2,410	- 30,550
Amortizaciones	- 764,169	- 50,213
Gastos generales de funcionamiento	- 713,551	- 540,681
	- 36,271,586	- 46,539,987

NOTA 12 – Resultados Financieros

	31 de Diciembre de 2025	31 de Diciembre de 2024
	\$	\$
Gastos Bancarios	- 39,507	- 41,394
Diferencia de cambio	- 2,770,950	2,265,878
	<u>- 2,810,457</u>	<u>2,224,485</u>

NOTA 13 - Hechos Posteriores

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2025 hasta la fecha de emisión de estos estados contables no se han producido hechos o circunstancias que afecten significativamente la situación patrimonial, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de la entidad.

NOTA 14 - Aprobación de Estados Financieros

Los presentes Estados Financieros son responsabilidad exclusivamente de la dirección del Partido Nacional y fueron aprobados para su publicación, siendo los mismos firmados por el Presidente y uno de sus secretarios, según lo establecido por la Carta Orgánica del Partido en lo que refiere a la representación del mismo.


PRESIDENTE


SECRETARIO

ANEXO 1 – Propiedad, Planta y Equipo

Ejercicio Finalizado el:		31/12/2025		Expresado en:		Pesos Uruguayos			
		VALORES DE ORIGEN Y REVALUACIONES				A M O R T I Z A C I O N E S			
	Valores al Inicio del Ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Valores al Cierre del Ejercicio	Acumulados al Inicio del Ejercicio	Bajas del Ejercicio	Del ejercicio	Acumuladas Al Cierre del Ejercicio	Valores Netos
RUBROS							Importe		
1.- BIENES DEUSO									
Inmuebles	91.125.896			91.125.896			31.412	31.412	91.094.484
Mejoras en inmuebles de terceros	29.975.144	199.225	-	30.174.369			603.487	603.487	29.570.881
Muebles y Útiles	1.292.704	328.986	-	1.621.690	50.213		129.269	179.482	1.442.208
Sub total:	122.393.744	528.211	-	122.921.955	50.213	-	764.169	814.382	122.107.572
2.- INTANGIBLES									
Intangibles									
Sub total:	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TO T A L :	122.393.744	528.211	-	122.921.955	50.213	-	764.169	814.382	122.107.572

Ejercicio Finalizado el:		31/12/2024		Expresado en:		Pesos Uruguayos			
		VALORES DE ORIGEN Y REVALUACIONES				A M O R T I Z A C I O N E S			
RUBROS	Valores al Inicio del Ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Valores al Cierre del Ejercicio	Acumulados al Inicio del Ejercicio	Bajas del Ejercicio	Del ejercicio	Acumuladas Al Cierre del Ejercicio	Valores Netos
							Importe		
1.- BIENES DE USO									
Inmuebles	87.272.096	3.853.800		91.125.896				-	91.125.896
Mejoras en inmuebles de terceros	17.753.763	12.221.381	-	29.975.144				-	29.975.144
Muebles y Útiles	502.134	790.571	-	1.292.704			50.213	50.213	1.242.491
Sub total:	105.527.992	16.865.752	-	122.393.744	-	-	50.213	50.213	122.343.531
2.- INTANGIBLES									
Intangibles									
Sub total:	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TO T A L :	105.527.992	16.865.752	-	122.393.744	-	-	50.213	50.213	122.343.531

Informe de Auditoría

(Dictamen del Tribunal de Cuentas)

DICTAMEN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Opinión sin salvedades

El Tribunal de Cuentas ha examinado los estados financieros del Partido Nacional, los que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31/12/2025, los correspondientes Estados de Resultados Integral, de Flujo de Efectivo y de Cambios en el Patrimonio, por el ejercicio anual finalizado en esa fecha, las notas que incluyen las políticas contables significativas aplicadas y otras notas explicativas a los estados financieros.

En opinión del Tribunal de Cuentas, los estados financieros referidos precedentemente presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del Partido Nacional al 31/12/2025, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo a los criterios establecidos en las Normas Contables Adecuadas.

Opinión respecto al cumplimiento de la normativa aplicable

Sin perjuicio de lo señalado precedentemente y sin que afecte la opinión sobre los estados financieros, en el curso de la auditoría se han constatado los siguientes incumplimientos:

- Artículo 51 de la Ley N°18.485 de 10/05/2009 en la redacción dada por la Ley N°20.292 de fecha 14/06/2024- Ley de Partidos Políticos. Contabilidad y Rendición de Cuentas.
- Artículo 13 de la Ley N°19.574 de 20/12/2017 y Artículo 84 del Decreto N°39/018 de 12/11/2018- Debida diligencia del origen de los fondos recibidos.

Bases para la Opinión sin salvedades

Esta auditoría fue realizada de acuerdo con los Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público (ISSAI 100 y 200) y las Normas de Auditoría Financiera (ISSAI 2200 a 2810) de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). La responsabilidad del Tribunal bajo estas normas se describe con más detalle en la sección de Responsabilidad del Tribunal de Cuentas por la auditoría de los estados financieros. Este Tribunal es independiente del Partido Nacional y ha cumplido con las disposiciones de su Código de Ética, elaborado en concordancia con el Código de Ética de la INTOSAI. Se considera que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y adecuada para proporcionar una base razonable para sustentar la opinión.

Responsabilidad de la Dirección en relación con los estados financieros

La Dirección es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las Normas Contables Adecuadas, y del control interno que la administración de la entidad consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos ya sea debido a fraude o error.

La Dirección es responsable de supervisar el proceso de preparación de los estados financieros del Partido Nacional.

Responsabilidad del Tribunal de Cuentas por la auditoría de los estados financieros

El objetivo de la auditoría consiste en obtener una seguridad razonable acerca de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error y emitir un dictamen de auditoría con la correspondiente opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad pero no garantiza que una auditoría siempre detectará un error

significativo cuando exista. Los errores pueden surgir debido a fraudes o errores y se consideran significativos si, individualmente o en su conjunto, puede razonablemente esperarse que influyan en las decisiones económicas tomadas por los usuarios sobre la base de los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las ISSAI referidas en la sección Bases para la Opinión sin salvedades, el Tribunal de Cuentas aplica su juicio profesional y mantiene el escepticismo profesional durante el proceso de auditoría. Asimismo:

- Identifica y evalúa el riesgo de que existan errores significativos en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error, diseña y realiza procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y apropiada para fundamentar la base de la opinión. El riesgo de no detectar un error significativo resultante de un fraude es mayor que el resultante de un error, dado que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente incorrectas o apartamientos de control interno.
- Obtiene un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa lo adecuado de las políticas contables adoptadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas realizadas por la Dirección.
- Evalúa la presentación general, la estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que se logre una representación fiel de los mismos.



El Tribunal de Cuentas se comunicó con la Dirección, en relación, entre otros asuntos, al alcance y la oportunidad de los procedimientos de auditoría, los hallazgos significativos de auditoría incluidos, en caso de corresponder, y las deficiencias significativas en el control interno que se identificaron en el transcurso de la auditoría.

Informe de cumplimiento de la normativa aplicable

Con relación a los incumplimientos mencionados en el párrafo de Opinión respecto al cumplimiento de la normativa aplicable, corresponde señalar lo siguiente:

Artículo 51 de la Ley N°18.485 de 10/05/2009 en la redacción dada por la Ley N°20.292 de fecha 14/06/2024.

El Partido no cuenta con libros de contabilidad del ejercicio 2025, y de donaciones y contribuciones autenticados por la Corte Electoral.

Artículo 13 de la Ley N°19.574 de 20/12/2017 y Artículo 84 del Decreto N°39/018 de 12/11/2018.

No se realizó la designación del Oficial de Cumplimiento requerido por la citada norma.

Montevideo, 14 de julio de 2026

cr


Dr. Matías Consonni De León
Secretario General

Resolución de la Corte Electoral

Corte Electoral del Uruguay		EXPEDIENTE N°
		2026-18-1-003432
Oficina Actuante:	Relación	
Fecha:	28/07/2026 16:50:39	
Tipo:	Resolución	

Sesión extraordinaria de 24 de julio de 2026.

VISTO: Los estados contables presentados ante la Corte Electoral por el Partido Nacional.

RESULTANDO: I. Que en Sesión Ordinaria de fecha 25 de marzo de 2026 la Corte Electoral resolvió remitir comunicación a los Partidos Políticos haciéndoles saber el plazo de presentación de los estados contables de acuerdo a lo previsto en la Ley N° 18.485 con las modificaciones introducidas por la Ley N° 20.292 de 14 de junio de 2024 y las formalidades requeridas.

II. Que el Partido Nacional presentó estados contables correspondientes al ejercicio 2025, tal como luce de folios 48 a 62, dentro del mencionado plazo.

III. Que en Sesión Extraordinaria del 5 de mayo de 2026 la Corte Electoral resolvió que atento a lo dispuesto por el artículo 52 Bis de la Ley N° 18.485 en redacción dada por la Ley N° 20.292 de fecha 14 de junio de 2024, y por la cláusula 3° del Adenda III del Convenio de Cooperación entre la Corte Electoral y el Tribunal de Cuentas, se cursarán al Tribunal de Cuentas los estados contables presentados por los Partidos Políticos.

IV. Que asimismo se solicitó al mencionado Tribunal, el apoyo técnico necesario para el visado y auditoría de los mismos.

V. Que con fecha 24 de julio de 2026 el Tribunal de Cuentas mediante resolución N° 1930/2026 de fecha 22 de julio de 2026 remitió a la Corte Electoral Informe de Auditoría (Dictamen sobre los estados financieros) con respecto a los estados contables presentados por el Partido Nacional (folios 121 a 124).

CONSIDERANDO: I. Que el artículo 52 Bis de la Ley N° 18.485 en redacción dada por la Ley N° 20.292 de fecha 14 de junio de 2024 establece que “Los partidos políticos tendrán un plazo de ciento veinte días corridos desde la fecha de cierre del ejercicio económico para presentar sus estados contables ante la Corte Electoral, la que tendrá un plazo de noventa días corridos para auditar y visar los estados contables de los partidos políticos, para lo cual podrá requerir el apoyo del Tribunal de Cuentas. (...)”

II. Que con fecha 3 de octubre de 2024, la Corte Electoral y el Tribunal de Cuentas suscribieron un Convenio de Cooperación, cuyo objeto fue previsto en el marco del apoyo a brindar por el Tribunal de Cuentas a la Corte Electoral, a los efectos del cumplimiento de la Ley N° 18.485 con las modificaciones de la Ley N° 20.292 de fecha 14 de junio de 2024, previéndose en la cláusula sexta y séptima del mismo, la facultad de los organismos intervinientes de instrumentar Acuerdos Complementarios mediante adendas al convenio, obligándose a colaborar en los términos de los acuerdos específicos que se celebren.

III. Que asimismo, con fecha 22 de abril de 2026 los mencionados Organismos suscribieron Adenda III al Convenio de Cooperación teniendo como objetivo específico el apoyo a brindar por el Tribunal de Cuentas a la Corte Electoral, a los efectos del cumplimiento respecto a lo establecido en el artículo 52 Bis de la Ley N° 18.485 con las modificaciones introducidas por la Ley N° 20.292 referente a los estados contables a ser presentados por los Partidos Políticos.

IV. Que de acuerdo a lo dispuesto en la referida normativa el Partido Nacional presentó ante la Corte Electoral los estados contables correspondientes al ejercicio 2025 dentro del plazo de ciento veinte días

corridos desde la fecha del cierre del ejercicio económico, los que fueron remitidos al Tribunal de Cuentas a efectos de la realización del Informe de Auditoría.

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 52 Bis de la Ley N° 18.485 de fecha 11 de mayo de 2009 en redacción dada por la Ley N° 20.292 de fecha 14 de junio de 2024;

LA CORTE ELECTORAL RESUELVE:

1. Aprobar en todos sus términos el Informe de Auditoría emitido por el Tribunal de Cuentas, el cual se adjunta.
2. Visar los estados contables del Partido Nacional al 31 de diciembre de 2025, haciendo constar que el alcance de la visación se limita a: a) la comprobación de que los estado contables fueron presentados dentro del plazo dispuesto en el artículo 52 Bis de la Ley N° 18. 485 de 11 de mayo de 2009 en redacción dada por la Ley N° 20.292 de 14 de junio de 2024, b) corroborar que se presentan todos los componentes de los referidos estados contables, c) que se encuentran firmados por autoridad competente o representantes del Partido Político y d) que la información presentada es consistente desde el punto de vista formal.
3. Remítase comunicación al Partido Nacional haciéndole entrega de copia íntegra de las actuaciones a las que se refiere la presente resolución.
4. Comuníquese la presente resolución al Tribunal de Cuentas.
5. Publíquese en la página institucional del Organismo los estados contables del Partido Nacional, el Informe de Auditoría (Dictamen sobre los estados financieros) y la presente resolución.
6. Cumplido, archívese. POR LA CORTE:

Actuante:
Angela Cuitiño
Pase a Firma
Dr. Wilfredo Penco
Dra. Natalia Nogueira

Resolución del
Tribunal de Cuentas
Nº 1930/2026

RES. 1930/2026

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 22 DE JULIO DE 2026

(E. E. N° 2026-17-1-0001946, Ents. N°s 1769 y 2758/2026)

VISTO: que este Tribunal ha examinado los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 del Partido Nacional, que comprenden el Estado de Situación Financiera y los correspondientes Estados de Resultados Integral, de Flujo de Efectivo y de Cambios en el Patrimonio por el ejercicio anual finalizado en esa fecha, con las correspondientes Notas explicativas;

RESULTANDO: que el examen fue realizado de acuerdo con los Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público (ISSAI 100 y 200) y las Normas de Auditoría Financiera (ISSAI 2200 a 2810) de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI);

CONSIDERANDO: que las conclusiones y evidencias obtenidas son las que se expresan en el Informe de Auditoría, que incluye Dictamen e Informe a la Administración;

ATENTO: a lo dispuesto por el Artículo 52-Bis de la Ley N°18.485 de 10/05/2009 en la redacción dada por la Ley N°20.292 de fecha 14/06/2024;

EL TRIBUNAL ACUERDA

1) Aprobar el Informe de Auditoría que se adjunta y expedirse en los siguientes términos a efectos de brindar apoyo a la Corte Electoral:

1.1) que conforme a lo establecido en el Dictamen, los estados financieros referidos precedentemente presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del Partido Nacional al 31/12/2025, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo a los criterios establecidos en las Normas Contables Adecuadas;

1.2) que se han constatado incumplimientos que se detallan en el párrafo

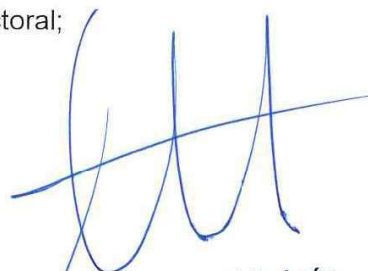
"Opinión respecto al cumplimiento de la normativa aplicable" del Dictamen, que no afectan la opinión sobre los estados financieros;

1.3) que el Organismo deberá tener en cuenta las recomendaciones efectuadas en el Informe a la Administración

2) Comunicar esta Resolución a la Corte Electoral;

3) Devolver EE.2026-18-1-0003432

cr



Dr. Matías Consonni De León
Secretario General

**Informe a la
Administración
(Recomendaciones del
Tribunal de Cuentas)**

INFORME A LA ADMINISTRACIÓN

El Tribunal de Cuentas ha examinado los estados financieros del Partido Nacional por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 y ha emitido su Dictamen.

Este informe contiene consideraciones relativas a la evaluación del control interno. Se incluyen además, comentarios que se ha entendido pertinente exponer relacionados con determinados rubros de los estados financieros examinados.

También se agregan las principales recomendaciones que deberá atender el Partido.

1. Presentación de los estados financieros

Los estados financieros del Partido Nacional correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, fueron presentados ante la Corte Electoral antes del 30/04/2026, según lo informado por ese Organismo, dando cumplimiento al plazo establecido en el Artículo 52 BIS de la Ley N° 18.485 de 10/05/2009 en la redacción dada por la Ley N° 20.292 de fecha 14/06/2024.

Dichos estados se presentan de acuerdo a los criterios establecidos en las Norma Contables Adecuadas.

1.1 Presentación de estados financieros

En cada uno de los estados que componen los estados financieros remitidos, no consta la identificación del partido correspondiente. Lo antes señalado incumple lo requerido por la Sección 3.23 de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES).

2. Evaluación del control interno

El examen de los aspectos de control interno relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, permitió constatar las siguientes debilidades en relación a las actividades de control y a la

formulación y presentación de información financiera cuyo efecto es considerado no material:

2.1 Disponibilidades

2.1.1 Si bien el Partido informa que se realizan conciliaciones bancarias periódicamente, no se pudo verificar la oportunidad ni la formalidad de las mismas, ya que no fueron remitidas al Tribunal de Cuentas, así como tampoco fueron remitidas las rendiciones que presentan a la Comisión Central de Hacienda.

2.2 Propiedades, Planta y Equipo

2.2.1 De la información remitida por el propio partido surge que no se cuenta con inventario físico de los bienes de uso, ni con un manual de procedimientos formales para la custodia y control de existencia y estado de los bienes.

2.2.2 En Nota 3.5. Propiedades, planta y equipo, el partido informa que, con motivo de la adopción por primera vez en el ejercicio 2025 de la NIIF para PYMES, los bienes fueron medidos conforme a la Sección 35. No obstante los importes presentados como información comparativa al 31/12/2024 coinciden con los valores determinados al 31/12/2025, situación que no resulta consistente con los requerimientos de presentación de información comparativa previstos por la norma. Dichos valores debieron exponerse de acuerdo a los valores contables registrados al 31/12/2024.

Asimismo, durante la auditoría no se identificaron registros contables que reflejen el reconocimiento de los ajustes derivados de la medición antes mencionada, ni de las diferencias patrimoniales que correspondieron como consecuencia de la adopción inicial de la norma. De la información expuesta en el Estado de Cambios en el Patrimonio, no surge evidencia que sustente dichas registraciones.

En virtud de lo expuesto no fue posible verificar el cumplimiento de los requerimientos de revelación establecidos en los párrafos 12 y 13 de la Sección 35 de la NIIF para PYMES, relativos a la explicación de los efectos de la transición al nuevo marco de información financiera y a las conciliaciones e

información que deben presentarse con motivo de la adopción por primera vez de dicha norma.

2.2.3 De acuerdo a lo establecido en la Nota 3.5 a los estados financieros los bienes que componen el capítulo de Propiedades, planta y equipo se deprecian utilizando el método lineal en función de la vida útil estimada a partir del ejercicio siguiente a su incorporación. No obstante, se amortizó una mejora en inmuebles de terceros incorporada en el año 2025. La diferencia es inmaterial.

2.3 Ingresos

El Partido no registro los ingresos devengados de acuerdo al criterio requerido en la Sección 2.36 de la NIIF para PYMES. En tal sentido se constató el reconocimiento de ingresos devengados en ejercicios anteriores.

2.4 Remuneraciones

No fue registrada la Provisión correspondiente a aguinaldo por el mes de diciembre.

2.5 Estado de Flujo de Efectivo

Se constata que en la elaboración del estado de flujos de fondos no fue expuesto el efecto de la diferencia de cambio generada en el ejercicio, incumpliendo con la Sección 7.13 de NIIF para PYMES. Este importe ascendió a la suma de \$ 2.770.950.

2.6 Manuales de Procedimientos

El Partido no cuenta con Código de Ética, Manuales de procedimientos administrativos y contables, Políticas de contratación de Recursos Humanos, ni documentación que contenga información sobre las consideraciones aplicadas para la detección de factores de riesgo de fraude.

3. Reunión de Cierre

Con fecha 29/06/2026 se remitió el Informe de Hallazgos por correo electrónico al Presidente del Partido. Con fechas 30/06/2026, 02/07/2026, 03/07/2026, 10/07/2026 y 14/07/2026 se recibieron respuestas e información adicional, las cuales fueron consideradas en los procedimientos de auditoria realizados a

efectos de revisar el levantamiento de los hallazgos informados. Consecuentemente, no se mantuvo reunión de cierre.

4. Recomendaciones

A efectos de implementar el control interno adecuado para la formulación y presentación de los estados financieros del Partido, se formulan las siguientes recomendaciones:

4.1 Recomendaciones del presente ejercicio

4.1.1. Exponer en los estados financieros la información requerida por la Sección 3.23 de la NIIF para PYMES.

4.1.2. Realizar y documentar de forma periódica las correspondientes conciliaciones y arqueos sobre los rubros de Caja y Banco.

4.1.3 Elaborar e implementar manual de procedimientos para la custodia y control de existencia y estado de los bienes.

4.1.4 Registrar y revelar adecuadamente el proceso de adopción por primera vez de la NIIF para PYMES y sus correspondientes efectos patrimoniales.

4.1.5 Aplicar de manera consistente las políticas contables sobre depreciación, definidas por el Partido, según lo expuesto en la Nota 3.5 de los estados financieros.

4.1.6 Registrar los ingresos de acuerdo al criterio requerido en la Sección 2.36 de la NIIF para PYMES.

4.1.7 Registrar oportunamente las provisiones por las obligaciones correspondientes a las remuneraciones devengadas por concepto aguinaldo.

4.1.8 Revisar el procedimiento de elaboración del Estado de Flujo de Efectivo, a efectos de asegurar que se incluyan todos los conceptos requeridos por la Sección 7 de la NIIF para PYMES.

4.1.9 Elaborar e implementar los correspondientes Código de Ética, Manuales de procedimientos administrativos y contables, Políticas de contratación de



Recursos Humanos, y documentación que contenga información sobre las consideraciones aplicadas para la detección de factores de riesgo de fraude.

Montevideo, 14 de julio de 2026.

cr



Dr. Matías Consonni De León
Secretario General